

MARTES, 3 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 84

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

**CVE-2016-3856** *Notificación de sentencia 109/2016 en procedimiento ordinario 21/2016.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 21/2016 a instancia de José Ramón Saiz Ribao frente a Maga Metalúrgica, S. L. y Magamartín, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 21-03-2016, del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don José Ramón Saiz Ribao contra Maga Metalúrgica, S. L. y Magamartín, S. L., condeno solidariamente a las demandadas a pagar al demandante la cantidad de 774,70 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Magamartín, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de abril de 2016.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2016/3856

CVE-2016-3856